

MATERIA:

REGIMEN FISCAL PARA PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

FACILITADOR:

C.P SILVESTRE CARDENAS OSVALDO FRANCISCO

TRABAJO:

ENSAYO

PRESENTA:

MARILUZ ROBLERO PEREZ

GRUPO, CUATRIMESTRE, MODALIDAD:

6TO CUATRIMESTRE "B" LIC.CONTADURIA PUBLICA

FRONTERA COMALAPA CHIS.

A 20 -06-2020

En este presente ensayo daré a conocer algunos temas de toda la unidad que vimos, los temas que presentare a continuación no quiere decir que solo eso es importante, toda la unidad que vimos fue muy importante, pero, en este trabajo hablare sobre el tema: regímenes fiscales de las personas morales lucrativas como también no lucrativas, dejando en claro los conceptos para poder entender otros temas, de igual manera como se aplica en ISR en cada una de ellas, como también el tema de remanente distribuible, y por ultimo pero menos importante el tema de los usuarios de la información financiera.

## **PERSONAS MORALES**

Como bien sabemos las personas morales es un conjunto de dos o más que se unen con fin específico, cada integrante tiene la capacidad de adquirir derechos y obligaciones tales como inscribirse al RFC, contar con un domicilio fiscal es decir la ubicación del establecimiento, como también deberá abrir una cuenta bancaria, llevar la contabilidad, efectuar retenciones esto quiere decir calcular el porcentaje de impuesto de acuerdo al número del trabajador y por ultimo pero no menos importante también deberá presentar declaraciones ante el SAT antes del día 17 de cada mes. El régimen general es para las personas morales en donde se aplica en las sociedades que realizan actividades lucrativas como por ejemplo las empresas que realizan transacciones de bienes y servicios a cambio de un beneficio monetario, el régimen general se clasifica en sociedad anónima, sociedad de responsabilidad limitada, sociedad por comandita por acciones, sociedad corporativa y sociedad por comandita simple. Existe diferente régimen tributario con las que cuentan las personas morales en materia del cálculo del ISR y en cumplimiento de las obligaciones fiscales correspondientes con su actividad, el artículo 1 de la ley del código fiscal de la federación (CFF) nos dice que todas personas física y morales están obligadas a contribuir a los gastos públicos conforme a las leyes fiscales, por su parte el artículo 1 de la ley federal del impuesto sobre la renta (ISR) nos menciona que las personas físicas y morales están obligadas al pago del ISR en casos como; residentes en México; respecto de todos

sus ingresos ya sea la ubicación o fuente de riqueza, los residentes en el extranjero; cuando ellos tengan un establecimiento permanente o no sus ingresos no son atribuibles a este. Empezaremos hablar de las personas morales con fines lucrativos, como bien lo dice su nombre no son contribuyentes del impuesto, no persiguen fines de lucro, además deben de cumplir con las obligaciones fiscales como lo establece en la ley del ISR y deberán determinar el PTU cuando hayan obtenido ingresos como por ejemplo cuando se obtengan ingresos por enajenación de bienes a su activo fijo o por la prestación de servicios a personas distintas de sus miembros o socios, eso sí siempre que dichos ingresos excedan de 5% de los ingresos totales del ejercicio, de igual manera no se considerara ingresos por actividades distintas como los donativos, los apoyos o estímulos, enajenación de bienes de su activo fijo o intangible, cuotas de sus integrantes o intereses, uso o goce temporal de bienes inmuebles, como también los derechos patrimoniales derivados de la propiedad intelectual los referidos fines los que reciban. Por lo tanto las personas sin fines no lucrativas se van clasificando como en asociaciones civil, los sindicatos, colegios profesionales, donatarias, sociedades cooperativas entre otros.

Hablemos del remanente distribuible es el resultado que se obtiene al restar los ingresos de la persona moral sus egresos siempre y cuando los ingresos sean mayores a los egresos, el remanente distribuible que no son contribuyentes determinaran el remanente a un año correspondientes a sus integrantes, accionistas, disminuyendo los ingresos obtenidos en ese periodo, se considera remanente distribuible los integrantes o accionistas de las personas morales únicamente los ingresos que dichas personas les entregan efectivos en bienes, será aplicable tratándose de los fondos de inversión de capitales.

Necesidades de la información financiera; las organizaciones no lucrativas constituye un elemento relevante de toda la sociedad que va conformando un tejido económico social de indudable importante en atención en su tamaño, caracterización y como también su impacto en la generación de riqueza y empleo, además de eso se configura como un ámbito en el que tiene lugar una multitud de

actividades como por ejemplo en los campos de cultura, en la religión, educación, investigación, asistencia sanitaria, la protección del medio como también la cooperación al desarrollo, es de mucha importancia ya que también desempeña un papel de cohesión social, actúan como agentes sociales innovadores que promueven valores sociales como la democracia y la participación ciudadana, los usuarios de la información financiera se clasifica principalmente órganos de gobierno, inversores acreedores, suministradores de recursos, los órganos de supervisión, socios electores, contribuyentes, usuarios de los servicios y el público en general.

#### CONCLUSION:

Concluyo con este trabajo sin antes decir que fue muy grato de mi parte saber, poder prender, comprender sobre esos temas ya que estos temas es vital para la carrera que llevamos ya que nos permite saber más a fondo sobre los regímenes fiscales de las personas morales con fines no lucrativos ya que es de mucho apoyo para cuando nosotros estemos en la vida laboral.